

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150562**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150562 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN AL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EDITH MALDONADO CARCAMO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **OA-019GYR047-T85-2015** (Consolidada) Ofertas Subsecuentes de Descuentos, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$243,092,282.87** (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.) cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 19 de febrero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual se incluyeron registros sanitarios para la clave 040 000 2499 00 00.

V.- Con fecha 25 de febrero de 2016, "LAS PARTES" suscribieron Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a través del cual se incluyeron los Registros Sanitarios para las claves 010 000 5106 00 00, 010 000 5237 02 00, 010 000 5251 00 00, 010 000 4304 00 00, 040 000 2499 00 00, 010 000 1097 00 00 y 010 000 5451 00 00.

VI.- Con fecha 15 de marzo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a través del cual incluyeron los Registros Sanitarios para las claves 040 000

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150562**

2499 00 00, 010 000 5106 00 00, 010 000 1097 00 00, 010 000 4304 00 00, 010 000 5237 02 00 y 010 000 5251 00 00.

VII.- Con fecha 29 de julio de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron convenio modificatorio número **4 (cuatro)** a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 010 000 5106 00 00 sin que dicha modificación implicara un incremento del monto máximo estipulado en el contrato principal.

VIII.- Con fecha 17 de agosto de 2016 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)** a través del cual se convino en incluir el registro sanitario para la clave 010 000 4300 00 00.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000611320-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 18 de octubre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2016003764 de fecha 07 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de **"EL INSTITUTO"** solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09538461 1800/2016003986 y 4468 de fechas 26 de octubre y 23 de noviembre de 2016, respectivamente, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, anexando el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal referido en la declaración I.1 por un importe susceptible a ampliar de hasta el 20% (veinte por ciento), documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150562**

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin IVA
040 000 2499 00 00	\$15,896,296.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderada legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de octubre de 2016 recibido en “EL INSTITUTO” el día siguiente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, la cual se obliga a suministrar “EL PROVEEDOR” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$258,988,578.87 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150562**

cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JESUS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.



EDITH MALDONADO CARCAMO
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COFVA/JHG/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150562**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEXAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000611320-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO 3834 RECIBIDO EL 17/10/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

18/10/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,185,389,602.18

Cuenta: 21053001

DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 038001

Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS (en millones de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	596,720.0	302,314.1	286,335.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,265.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

TENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

QW TEXTIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 6 (SEIS)
AL CONTRATO
U150562**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SAN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 07 OCT 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016003764

C. Francisco Pavel Gutierrez Mojca
Representante Legal de la Empresa
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que de los análisis realizados con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

U150388	010	000	2182	00	00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLETA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLETA O AMPOLLETA CON 4 ML	\$185.00	10,558	2,111
U150388	010	000	3680	90	00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 10 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA, DILUCSADA O O GLUCOSA MONOHIDRATA, EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 250 G.	\$9.49	28,288	5,657
U150707	010	000	4061	00	90	CISTRAURIL GELATINO DE SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: RESILATO DE CISTRAURIL EQUIVALENTE A 2 MG DE CISTRAURIL ENVASE CON 10 AMPOLLETA CON 6 ML	\$188.68	183,378	36,675
U150388	010	000	4181	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: VALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.32	328,456	65,291
U150758	010	000	4241	00	00	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLETA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 1 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLETA O AMPOLLETA CON 2 ML	\$4.07	6,459,089	1,291,817
U150758	010	000	5461	00	00	CAPECITABINA GRASA. CADA GRASA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 100 GRASAS.	\$1,091.71	32,110	6,422
U150387	010	000	5468	90	00	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLLETA CON 6 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLETA.	\$65.00	34,892	6,978
U150758	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$728.35	2,847	589
U150562	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$141.20	562,900	112,580

Recibo Oficio
Carmen Juárez
Representante Legal

10/10/2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 07 OCT 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016008764

U150582	060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA, CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O	\$479.88	9,816	1,923
U150496	060	532	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	\$3.20	23,273,120	4,654,624
U150582	060	621	0482	11	01	MASCARAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR.	\$7.18	133,944	26,788

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

U150388	\$1,372,919.40	\$894,545.29
U150388	\$259,452.12	\$53,684.93
U150707	\$19,929,921.04	\$3,985,839.00
U150388	\$4,343,393.92	\$889,576.12
U150758	\$12,724,405.33	\$2,544,879.49
U150758	\$84,053,998.10	\$12,212,781.62
U150387	\$2,287,980.00	\$453,576.00
U150758	\$2,067,919.45	\$413,283.35
U150582	\$79,481,480.00	\$15,895,205.00
U150582	\$4,514,555.00	\$888,555.24
U150496	\$74,473,984.00	\$14,894,796.80
U150582	\$961,717.92	\$192,337.84

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 07 OCT 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016003764

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.
Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del
importe máximo contratado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

- Con copia:
-Lic. María del Pilar Baerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
-Lic. Ana Laura Morales de Oca Chorroño - Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.
* Copia enviada a través del SICGC

Eranis Cisneros Iglesias
Elaboró

María del Pilar Baerba Gómez
Jefa de Área
Revisó

Ana Laura Morales de Oca Chorroño
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México, a **26 OCT 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/2016003936

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

No. Contrato	Epo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%
U150707	010	000	4061	00	00	CISATRACÚRIO, BÉSILATO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BÉSILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	\$108.68	183,378	36,675
U150388	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.32	326,456	65,291
U150758	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$726.35	2,847	569
U150414 <i>CM4</i>	010	000	0872	00	00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG. ENVASE CON 20 G.	\$5.50	262,888	52,577
U150366	010	000	4300	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$31.11	62,673	12,534
U160060	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	102,385	20,477
U150562	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$141.20	562,900	112,580

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

27 OCT 2016
12:00
CLAVES
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

U03293

21 P 00



Ciudad de México, a **26 OCT 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600**3936**

Asimismo, se solicita se formalice el convenio modificatorio de ampliación por cantidad y monto máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe Susceptible a Ampliar hasta el 20%	Importe Máximo de Contratación
U150414	010	000	0872	00	00	CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G	\$5.50	262,888	52,577	\$289,173.50	\$1,445,884.00

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Oficio(s) de conformidad de los proveedores.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María del Pilar Buerba Gómez
Titular

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto (*)

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Aída Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a **23 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/2016004468

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

En alcance a mi similar número 095384611800/2016003986, de fecha 26 octubre de 2016, a través del cual se solicitó llevar a cabo el convenio modificatorio con fundamento en el artículo 47 fracción segunda, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin que implicara incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio mismo que a continuación se describe:

Distribuidor	No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a Ampliar (20%)	Importe de la Ampliación (20%)
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	U150707 <i>CM8</i>	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	\$108.68	183,378	36,675	\$3,985,839.00
	U150388 <i>CM12</i>	010	000	4161	00	00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	\$13.32	326,456	65,291	\$869,676.12
	U150758 <i>CM13</i>	040	000	2103	00	00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	\$726.35	2,847	569	\$413,293.15
	U150582 <i>CM3</i>	060	066	0872	06	01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O	\$479.88	9,616	1,923	\$922,809.24
	U150562 <i>CM6</i>	040	000	2499	00	00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	\$141.20	562,900	112,580	\$15,896,296.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

23 NOV 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

005871

23 NOV 23 P 4 36



Ciudad de México, a **23 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/2016004468

COMPañIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	U150366 <i>CU7</i>	010	000	4300	00	00	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	\$31.11	62,673	12,534	\$389,932.74
PEGO, S.A. DE C.V.	U160060 <i>CM1</i>	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$27.00	122,862	20,477	\$552,879.00

Al respecto, pido su amable intervención con la finalidad de dejar sin efectos dicho oficio, así como se lleven a cabo las acciones necesarias para corregir el instrumento jurídico que nos ocupa, tomando en cuenta que la ampliación deberá aplicarse en el montodel contrato de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que el monto máximo del contrato que nos ocupa, está próximo a agotarse.

Anexando para soportar la petición la documentación que a continuación se enuncia:

- Copia del contrato número U150707, U150388, U150758, U150414, U150366, U160060, U150562.
- Copia del oficio número 095384611800/2016003886, de fecha 26 de octubre 2016.
- Copia de la Aceptación de la ampliación por parte del proveedor.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular


María del Pilar Buerba Gómez.

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a **23 NOV 2016**
Oficio Núm. 09538461 1800/201600**4468**

Documentos Anexos:

- Copia del contrato número U150707, U150388, U150758, U150414, U150366, U160060, U150562.
- Copia del oficio número 095384611800/2016003886, de fecha 26 de octubre 2016.
- Copia de la Aceptación de la ampliación por parte del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000611320-2016 de medicamentos, que ampara el incremento solicitado.

Empresa:

- C. Ramón Cipriano Barrera.- Representante Legal de Pego, S.A. de C.V. (+)
- C. Adriana Valencia Martínez.- Representante Legal de Compañía Internacional Medica, S.A. de C.V. (+)
- C. Francisco Pavel Gutierrez Mojica.- Representante Legal de Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Medico, S.A. de C.V. (+)

+Copia enviada a través de correo electrónico

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana Ayala Flores
Jefa de Área
Validó

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAI TEXTO

12 OCT 2016
13:13 AG



CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2016

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

Lic. María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control del Abasto

Por medio de este conducto y en respuesta a su oficio No 095384611810/201600 3764 de fecha 07 de Octubre de 2016, a través del cual se somete a consideración de mi representada la aceptación de los incrementos a las cantidades máximas contratadas de las claves que se detallan a continuación.

Me permito informar a usted, que no existe inconveniente alguno de nuestra parte en aceptar únicamente las claves que a continuación se enlistan.

CONTRATO	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U150388	010-000-2192-00-00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	10,556	2,111	\$ 186,90	\$ 394,545.90
U150388	010-000-3630-00-00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	28,288	5,657	\$ 9.49	\$ 53,684.99
U150707	010-000-4061-00-00	CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	183,378	36,675	\$ 108.68	\$ 3,985,839.00
U150388	010-000-4161-00-00	ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	326,456	65,291	\$ 13.32	\$ 869,676.12
U150758	010-000-5461-00-00	CAPECITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 120 GRAGEAS.	32,110	6,422	\$ 1,901.71	\$ 12,212,781.62
U150367	010-000-5468-00-00	ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	34,892	6,978	\$ 65.00	\$ 453,570.00

RECIBI
12/10/16
ADELANA BYALA
01:15 PM
4014

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIMESA®

Distribuidora Internacional de Medicamentos
Equipo Médico, S.A. de C.V.



Número de certificación: AC1123
Vigencia de certificación: 25-02-17
Norma de referencia: NMX-CC-801-98NC-2008

U150758	010-000-2103-00-00	MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	2,847	569	\$ 726.35	\$ 413,293.15
U150562	010-000-2499-00-00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	562,900	112,580	\$ 141.20	\$ 15,896,296.00
U150582	060-066-0872-06-01	DETERGENTE ENZIMATICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLITICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO. LIQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR. ENVASE CON 6 FRASCOS O 12 FRASCOS DE 1 L (LA CANTIDAD Y PMR PARA ESTA CLAVE CORRESPONDE A LITROS PREPARADOS)	9,616	1,923	\$ 479.88	\$ 922,809.24
U150388	010-000-2192-00-00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	10,556	2,111	\$ 186.90	\$ 394,545.90

En relación a las claves 060 532 0167 11 01 y 010 000 4241 00 00 estamos en espera de la confirmación positiva o negativa de parte del fabricante para poder aceptar o negar ya sea el caso el incremento del 20%

En relación a la clave 060 621 0482 11 01 mi representada no está en posibilidades de poder aceptar el incremento del 20%

En el entendido que las entregas se solicitaran mediante órdenes de reposición, a través del Sistema de Abastos Institucional (SAI) visualizándose en la dirección web <http://sai.imss.gob.mx>.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto

ATENTAMENTE



C. FRANCISCO PAVEL GUTIERREZ MOJICA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS